



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 007 DE 2012
 (Febrero 20)

Por la cual se establece el periodo de inscripciones y matrículas para los CERES: La Macarena en San Juan de Arama, Satélite Manacacías en Puerto Gaitán y los Municipios en convenio: Acacías, San Martín, El Dorado, Guamal y Calamar - Guaviare.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25, numeral 7, establece como función del Consejo Académico la de aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado.

Que mediante Memorando N° 40.60.027 del 16 de Febrero de 2012, el Director del Instituto de Educación Abierta y a Distancia (IDEAD) solicita establecer el periodo de inscripciones y matrículas para los CERES y municipios en convenio.

Que el Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria N° 003 de 2012, avaló la propuesta presentada.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ESTABLECER el periodo de inscripciones y matrículas para los CERES: La Macarena en San Juan de Arama, Satélite Manacacías en Puerto Gaitán y Municipios en convenio: Acacías, San Martín, El Dorado, Guamal y Calamar-Guaviare, así:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2012

Matrículas ordinarias	27 de febrero al 09 de marzo
Matrículas extraordinarias	12 al 16 de marzo

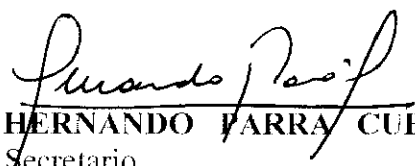
ARTÍCULO 2. DETERMINAR que en los demás aspectos del Calendario Académico rige la Resolución Académica N° 104 de 2011.

ARTÍCULO 3. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de Febrero del 2012.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
 Presidente


HERNANDO PARRA CÚBEROS
 Secretario

Procedió: E.Castillo/G.Gloria H
 Revisó: J.P.C./M.Pedraza